



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058 - 2014- GRA/CR

Ayacucho, 04 de setiembre de 2014

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Concejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho en Sesión Ordinaria de fecha 04 de setiembre del 2014, trató el tema relacionado al Dictamen N° 026-2014-GRA-CR/PPATGI: Autorización para suscripción de Convenio de Traspaso de Recursos entre el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y el Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 370-2014-GRA/PRES, de fecha 08 de agosto del 2014, dirigido a la Presidencia del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, el señor Presidente Regional (e), en primer lugar comunica que mediante Resolución Ministerial N° 247-2014-EF/52 se autoriza el Cuarto Tramo de Emisión Interna de Bonos Soberanos, en el marco del Decreto Supremo N° 098-2014-EF y que se destina entre otros a financiar el Proyecto de Inversión Pública en ejecución "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho", hasta por la suma de S/. 69 230, 939,77 (sesena y nueve millones doscientos treinta mil novecientos treinta y nueve con 77/100 nuevos soles), sobre el particular, y a fin de dar cumplimiento a la precitada Resolución solicita la emisión de Acuerdo de Consejo Regional que autorice a la Presidencia Regional suscribir el Convenio de Traspaso de Recursos entre el MEF – DGETP y el Gobierno Regional de Ayacucho, asimismo autorice al Ministerio de Economía y Finanzas a detraer los recursos necesarios para la atención de las obligaciones derivadas de la operación de endeudamiento; petición que acompaña el Informe Presupuestal mediante Oficio N° 408-2014-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGF de la Sub Gerencia de Finanzas y el Oficio N° 960-2014-GRA/PRES-GG-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Opinión Legal N° 626-2014-GRA/GG-ORAJ-D de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con el Dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional;

Que, el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 247-2014-EF/52, establece sobre aprobación de los Convenios de Traspaso de Recursos a ser suscritos entre la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Ayacucho, en el cual establecerán los términos y condiciones para el traspaso de los recursos provenientes de la colocación de los bonos soberanos, que para tal fin en el artículo 4° de la precitada Resolución, autoriza al Director General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF a suscribir toda documentación requerida para su implementación;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

1.



1.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058 - 2014- GRA/CR ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- AUTORIZAR, al señor **Lic. EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL** - Presidente (e) del Gobierno Regional de Ayacucho, suscribir el Convenio de Traspaso de Recursos entre el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y el Gobierno Regional de Ayacucho.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, al Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, para que deduzca de los Recursos Determinados por Canon Minero y Regalías Mineras que correspondan al Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, los montos necesarios para reembolsar al Ministerio de Economía y Finanzas en las condiciones a establecerse en el Convenio de Traspaso de Recursos.

Artículo Tercero.- COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al señor Presidente (e) del Gobierno Regional de Ayacucho, para fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Handwritten Signature]
Mg Sixto L. Ibarra Salazar
PRESIDENTE